

Acuerdo Administración-Sindicatos para el año 2006

La **Administración del Estado**, representada por Jordi Sevilla (Ministro de Administraciones Públicas) y las organizaciones sindicales **CCOO, UGT, CSIF y SAP** firmaron, a finales de julio, un nuevo acuerdo, que fijará el marco retributivo para el personal al servicio de todas las Administraciones Públicas.

Si comparamos este Acuerdo con los de años anteriores, evidentemente tendremos que reconocer que hay diferencias.

- Frente al 2'7% de años anteriores se ha firmado un 3'05% (entre subida general y pagas extras), lo que hace que la pérdida salarial sea menor.
- Este año la parte que se aporta al Plan de Pensiones del Personal de la Administración General del Estado, no se considera (al menos de momento) como aumento salarial.
- No se suben las cantidades destinadas a productividades. Cantidades cuyo reparto es discrecional y que por lo tanto no llegan a todo el personal.
- El acuerdo incluye también un compromiso para llegar, a finales del año 2008, al 100% del complemento específico en las pagas extraordinarias.

Además de los temas salariales, el Acuerdo hace referencia a la Oferta de Empleo Público, limitando la tasa de reposición al 100%, haciendo algunas excepciones en la Administración Local y posibilitando la reducción de la temporalidad hasta el 10% en los próximos cuatro años.

También se mencionan, sin entrar en detalles, el Estatuto Básico de los Empleados Públicos y un programa de racionalización y rejuvenecimiento en la Administración General del Estado.

Estamos convencidos de que las mejoras, respecto a años anteriores, tienen mucho que ver con las campañas y movilizaciones unitarias que hemos venido manteniendo junto a otras organizaciones. No es de extrañar que este año se haya firmado el Acuerdo casi clandestinamente, en fechas vacacionales, anticipándose a las protestas previstas para otoño, época en la que normalmente se toman estas decisiones.

A pesar de esto, seguimos valorando de forma negativa, este Acuerdo. No aceptamos seguir perdiendo, aunque sea menos que otros años. No podemos dar por buena esta "leve mejoría dentro de la gravedad".

Un Acuerdo firmado al margen de los trabajadores y trabajadoras

Se trata de un Acuerdo firmado en el ámbito de la Mesa General de la Administración General del Estado, que deja fuera de la negociación a todo el personal que está al servicio de las

Administraciones Autonómica y Local, aunque este Acuerdo es de obligado cumplimiento para ellas.

No participan en la negociación, ni tienen acceso a la información, las organizaciones sindicales de carácter sectorial o territorial, que tienen una fuerte presencia en ámbitos muy importantes: Educación, Sanidad, Administración Autonómica, Administración Local... En torno al 50% de la representación sindical está excluido.

Resulta curioso ver como representantes sindicales de la Administración General del Estado negocian sobre asuntos de otras Administraciones, como sucede con la oferta de empleo público en la Administración Local. Esto viene a poner de relieve la centralización existente en la negociación colectiva para el personal empleado público.

Por otro lado, las empleadas y los empleados públicos, incluso los de la Administración General del Estado, conocen los resultados de las negociaciones cuando ya han concluido. Incluso las afiliaciones de los sindicatos firmantes se enteraron del Acuerdo cuando se publicó la noticia, el 29 de julio, por la prensa.

La práctica sindical de negociar y firmar sin pedir opinión se está convirtiendo en la práctica habitual. Se añade a esto la creación de un foro paralelo de negociación donde sólo están presentes CCOO, UGT, CSIF y el Gobierno. Es aquí donde se está dando la verdadera negociación, de forma ilegal y antidemocrática.

De nuevo, el personal empleado público perderá poder adquisitivo

Con algunas diferencias respecto a años anteriores, se ha vuelto a firmar un acuerdo que no garantiza el mantenimiento del salario real del personal empleado público. Los últimos datos del IPC ya nos dan un **3'3% de subida en los precios** y aún estamos a la espera de los efectos producidos por los precios del petróleo que, según todas las fuentes, podrían hacer que el IPC superara el 4% a final de año.

Aunque nos digan que esta es la mayor subida salarial de los últimos años, podemos afirmar que este año el personal empleado público seguirá perdiendo poder adquisitivo. De momento y a la espera de los datos de inflación en diciembre, la diferencia entre la subida firmada (3'05%) y el incremento del IPC (3'3%) es de un 0'25%. Un porcentaje que se sumará a la pérdida continua de poder adquisitivo que han sufrido en los últimos años los empleados y empleadas al servicio de las Administraciones Públicas (17% desde 1990).

Otra vez se renuncia, desde los sindicatos firmantes, a una **cláusula de revisión salarial** que asegure al personal empleado público el mantenimiento de su sueldo real. De nuevo se olvida, en un acuerdo salarial, la **recuperación del poder adquisitivo** perdido en los últimos años.

A pesar de no subirlas, se siguen manteniendo las productividades como método para generar diferencias salariales, siendo conceptos retributivos que no tendrán el carácter de básicos, con lo que no se serán tenidos en cuenta, por ejemplo, a la hora de las pagas extras.

Aunque este año no se considere subida, sí que se seguirá considerando gasto salarial las cantidad invertida en los planes de pensiones privados que ya están funcionando en varias Administraciones.

No queda claro cómo se disminuirá la temporalidad

Se habla, en el Acuerdo, de disminuir la temporalidad y rejuvenecer las plantillas, pero se especifica poco del método para conseguirlo. Tanto el proceso de jubilaciones anticipadas como el proceso de disminución de la temporalidad pueden servir, si no se controlan, para abrir una puerta a la externalización y privatización de servicios

Con las jubilaciones anticipadas no queda claro el compromiso de sacar a oferta pública cada una de las plazas que se desocupen.

Asimismo, en la propuesta de disminuir la temporalidad, no se sabe si se tendrá en cuenta al personal que ahora ocupa los puestos de forma interina o provisional y que obtuvo el trabajo por criterios objetivos. ¿Va a haber procesos de consolidación del empleo donde se tenga en cuenta la experiencia? ¿Van a salir a oferta pública todos los puestos de trabajo que están siendo ocupados por personal temporal e interino?

Demasiados asuntos en el tintero como para considerar positivas, sin más, estas propuestas.

Hay que seguir luchando

Reconociendo que es menos negativo que los de años anteriores, este Acuerdo que ha sido firmado de forma centralista y a espaldas de las trabajadoras y trabajadores, certifica la disminución de los salarios reales y no deja claro cómo serán los procesos de consolidación y rejuvenecimiento que en él se consideran, dejando una puerta abierta a la privatización de las administraciones y servicios públicos.

Seguiremos con nuestras reivindicaciones y movilizaciones unitarias, pues demandas fundamentales, como la cláusula de revisión salarial y la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos años, siguen sin ser una realidad para el conjunto del personal empleado público.

La experiencia indica que este es el único camino que nos queda para conseguir mejorar nuestras condiciones laborales.